

Evaluación de Desempeño

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN
2019



Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Municipio de Delicias, Chihuahua

Agosto 2020

Directorio FORTAMUN

Eliseo Compeán Fernández
Presidente Municipal

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600

C.P. Alberto Aragón Ruíz
Director

Dirección de Finanzas y Administración

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600 ext 71150

Índice

Apartado I: Introducción.....	4
Apartado II: Objetivos.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Apartado III: Metodología.....	8
Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.....	10
Alineación con la Política Pública.....	11
Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).....	17
Tema II. Operación.....	21
Marco Normativo.....	21
Tema III. Evolución de la Cobertura.....	28
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	30
Resultados y productos.....	30
Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.....	35
Avance de indicadores y análisis de metas.....	39
Resultados (cumplimiento de sus objetivos).....	39
Conclusiones.....	41
Anexos.....	44
Aspectos susceptibles de mejora.....	48
Hallazgos.....	50
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones apegado al Consejo Nacional de Armonización Contable.....	52
Bibliografía.....	64

Apartado I: Introducción

La Evaluación de Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en su ejercicio fiscal 2019, tuvo como objetivo realizar una valoración del desempeño del Fondo, ejercido fiscalmente en el año 2019, en el municipio de Delicias, con base en la información entregada por la Unidad Responsable y las Instancias Ejecutoras del Fondo en el municipio, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Es imperante para todo ser humano vivir en condiciones dignas que les permitan no solo el acceso a los servicios básicos elementales, sino a una mejora calidad en un entorno que garantice un adecuado desarrollo físico, emocional y social.

La metodología que se utilizó implicó la realización de entrevistas con el personal operativo del FORTAMUN, con el fin de conocer la operación del Programa, se recolectó documentación normativa comprobatoria y formatos para verificar el cumplimiento de la normativa. Se realizó una revisión de gabinete con la información recolectada para la identificación y determinación de datos necesarios para la generación del informe de esta Evaluación, en el entendido de que esta genera información cuantitativa y cualitativa; el análisis y presentación de resultados se realizó en cuatro apartados: I. Características del programa, fondo o subsidio, II. Operación, III. Evolución de la cobertura y IV. Resultados y ejercicio de los recursos.

Y sus principales hallazgos fueron:

- No se cuenta con objetivos ni metas asociadas a la MIR del Fondo ya que esta no existe.
- En lo correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el monto total autorizado al Gobierno del Estado de Chihuahua en lo que respecta al FORTAMUN asciende a la cantidad de \$2,540,919,253.00 (Dos mil quinientos cuarenta millones novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales 105,767,626.60 (Ciento cinco millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 00/60 M.N.), corresponden al municipio de Delicias.

- Existe complementariedad del FORTAMUN-DF con el FORTASEG 2019 que también ejerció el municipio de Delicias en el ejercicio fiscal en cuestión.
- El 86.48% del presupuesto se ejerció en 3 entidades principales, siendo estas: seguridad pública, recolección de basura y manejo y disposición de desechos y alumbrado público; y a su vez, de estas 3 entidades, el concepto de mayor presupuesto fue el concepto relacionado con la seguridad pública, por lo que en principio se infiere un debido cumplimiento del ejercicio presupuestal del Fondo al corroborar los conceptos autorizados en las reglas de operación del FORTAMUN.
- El municipio de Delicias recibió el presupuesto de \$105,767,626.60 M.N en doce ministraciones mensuales de \$8,813,968.88 M.N.
- Las aportaciones que ha recibido el municipio de Delicias respecto del FORTAMUN-DF han ido creciendo en monto año tras año, al pasar de \$72,923,104.08 MDP en el 2015 a \$105,767,626.60 MDP en el 2019.

Con fundamento en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, las conclusiones de la evaluación de desempeño del FORTAMUN, en su ejercicio fiscal 2019 son:

- No es posible determinar la evolución de la cobertura para el caso del FORTAMUN-DF debido a que por los rubros en los que se aplica el fondo, como son el pago de derechos y aprovechamientos de agua, los servicios de limpieza y manejo de desechos, así como la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, entre otras, se beneficia indirecta o directamente a toda la población del municipio de Delicias.
- Es importante resaltar que el municipio de Delicias no cuenta con una MIR para el FORTAMUN-DF 2019 por lo cual es imposible generar un análisis de los indicadores de resultados apegados a lo que hubiera planteado el municipio de Delicias en las metas de aplicación del fondo.
- El Reporte Presupuesto por Entidad-Proyecto-Cuenta con corte al 15 de junio de 2020 presenta un saldo ejercido de \$124,246,612.15 M.N y un

saldo por ejercer de 143,087.97 M.N (reintegro) para dar un presupuesto a ejercer total de \$124,389,700.12 M.N. Al haber partido de un presupuesto autorizado de \$105,767,626.60 según el Periódico Oficial del Estado, se concluye la obtención de una ampliación presupuestal por \$18,622,073.52 M.N, es decir, un 15% más de presupuesto a ejercer.

- En el reporte trimestral correspondiente al 4to trimestre del año 2019 del FORTAMUN-DF ubicado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) se presenta un presupuesto aprobado por \$105,767,626.56 M.N. para luego ser modificado a \$106,175,371.38 M.N y finalmente al cierre del año 2019 se pagaron un total \$105,134,970.07 M.N según este reporte; lo que concluye a su vez una ampliación presupuestal en el año 2020, mediante la cual se pagó el resto (\$19,111,642.08 M.M) para concluir con \$124,246,612.15 M.N pagados.
- El municipio de Delicias enfoca su mayor presupuesto del FORTAMUN-DF en conceptos relacionados con la entidad del Departamento de Policía y la Dirección de Seguridad Pública, que en conjunto suman \$49,010,809.23 M.N, lo que equivale a un 39.44% del presupuesto ejercido total.
- La segunda entidad a la que el municipio dio mayor importancia presupuestal fue la de aseo urbano, refiriéndose principalmente al servicio de recolección de basura de la ciudad, representando con ello el 24.31% del presupuesto ejercido total.
- La tercera entidad más relevante a la cual se le asignó la mayor cantidad de presupuesto fue la de alumbrado público, tanto para su mantenimiento como para la adquisición de nuevas luminarias, representando con esto el 22.73% del total del presupuesto ejercido FORTAMUN-DF.
- En base a la inversión desglosada por programas enunciados mediante la metodología de marco lógico e incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo, es de destacar que el programa 9 “Servicios Públicos Municipales” y el programa 7 “Seguridad Pública Municipal” y

representan \$111,366,241.45 M.N o bien, el 89.63% del total del presupuesto ejercido FORTAMUN-DF 2019.

- Según el reporte de presupuesto por entidad-proyecto-cuenta, se ejercieron \$124,246,612.15 M.N. de un total de \$124,389,700.12 M.N lo que equivale a haber ejercido un 99.88% del presupuesto total asignado al FORTAMUN-DF 2019, al corte del 15 de junio de 2020.
- Según el reporte del último trimestre, es decir, el 4rto trimestre del Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT) 2019 se ejercieron \$106,032,368.30 M.N. de un total de \$106,175,371.38 M.N. modificados y ministrados, lo que equivale a un 99.86% del presupuesto total asignado al FORTAMUN-DF 2019 al corte del 31 de diciembre de 2019.
- Por lo que de acuerdo a lo anterior y en referencia única y exclusivamente al ejercicio de gasto, se permite concluir que la aplicación del Fondo se hizo de manera pertinente y satisfactoria respecto de su presupuesto asignado.
- Adicionalmente se concluye que existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la normatividad aplicable.

Apartado II: Objetivos

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN 2019, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
2. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
3. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
4. Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
6. Registrar los principales aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Apartado III: Metodología

La metodología de evaluación de la presente está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por las dependencias y organismos descentralizados ejecutores.

Comprende un análisis de gabinete; esto es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información y remitidas a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La metodología esta agrupada en cuatro temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

Incluye un resumen enfocado a las características de estos o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Operación.

Analiza la normatividad aplicable del Programa, Fondo o Subsidio sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte los responsables de la ejecución para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura.

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2019 se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al

número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

La entidad dará a conocer a través del periódico oficial el acuerdo mediante el cual se darán a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo General 33.

En lo correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el monto total autorizado al Gobierno del Estado de Chihuahua en lo que respecta al FORTAMUN asciende a la cantidad de \$2,540,919,253.00 (Dos mil quinientos cuarenta millones novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.), de los cuales 105,767,626.60 (Ciento cinco millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 00/60 m.n.), corresponden al municipio de Delicias los cuales se enterarán mensualmente por partes iguales , por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua .

Alineación con la Política Pública.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene plena justificación en el ámbito federal a través los siguientes elementos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	
Eje general 1	Justicia y Estado de Derecho
Objetivo 1.4	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos
Estrategia 1.4.2	Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos
Estrategia 1.4.3	Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.
Estrategia 1.4.4	Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad
Estrategia 1.4.5	Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.
Eje transversal 2	Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
Criterio 3	Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios.

En el ámbito estatal también existe una vinculación directa, tal y como se muestra en el siguiente recuadro:

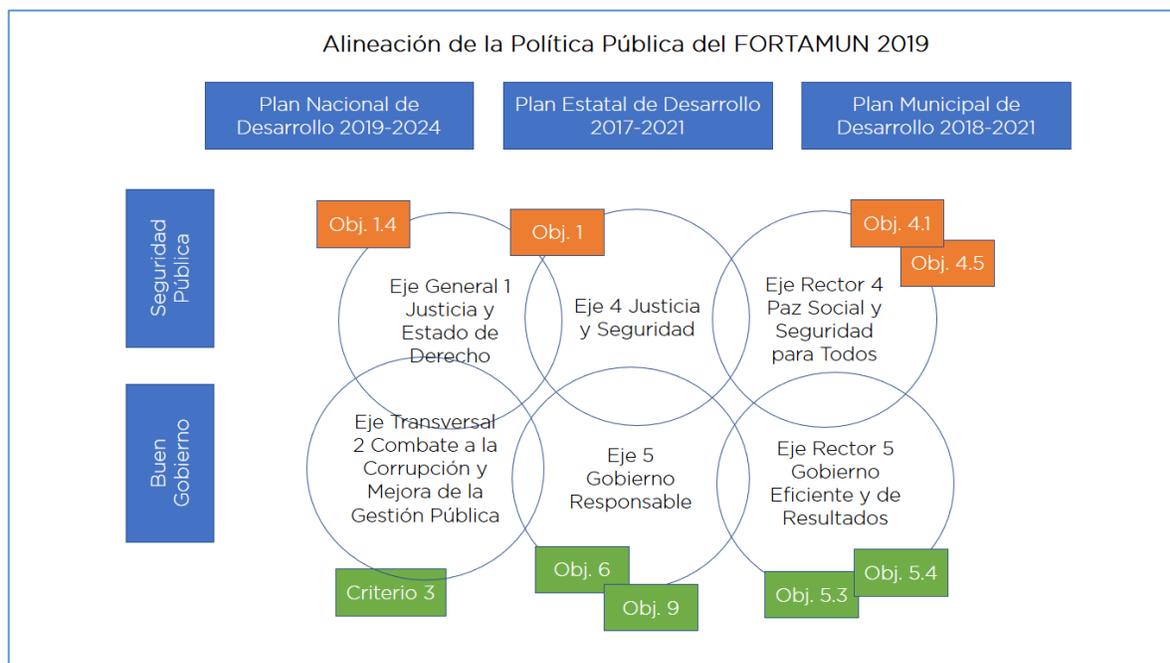
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	
Eje 4	Justicia y Seguridad
Objetivo 1	Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la Seguridad Humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado.

Estrategia 1.1	Realizar acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad, prestando atención a aquellas regiones con altos índices delictivos, así como aquellas donde se encuentre disminuida la fuerza de la seguridad pública municipal.
Estrategia 1.3	Dignificar la función y operación policiales.
Estrategia 1.4	Disminuir la incidencia delictiva en el estado de Chihuahua.
Estrategia 1.6	Fortalecer los procesos y la infraestructura tecnológica institucional para la prevención, investigación y combate a los delitos.
Eje 5	Gobierno Responsable
Objetivo 6	Impulsar la creación de buenas prácticas y fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales.
Estrategia 6.2	Mejorar las finanzas públicas de los gobiernos municipales con la finalidad de brindar servicios públicos más eficientes.
Estrategia 6.4	Apoyar en la mejora de los procesos de planeación, programación, control y evaluación en los municipios del estado.
Objetivo 9	Propiciar un gobierno eficiente que brinde atención de calidad a la ciudadanía.
Estrategia 9.3	Facilitar la articulación de la gestión institucional, con base en las herramientas de planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo del estado.

En el ámbito municipal, el FORTAMUN se justifica plenamente a través de los siguientes ejes, objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Delicias en donde se establecen las prioridades de la administración pública:

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	
Eje rector 4	Paz social y seguridad para todos
Objetivo estratégico 4.1	Disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Delicias mediante una operación eficaz de su policía.
Estrategia 4.1.1	Fortalecimiento operativo del sistema municipal de seguridad pública.
Objetivo estratégico 4.5	Respaldar con capacitación y equipamiento a los elementos de los cuerpos de seguridad en correspondencia a la labor que desempeñan en beneficio de la gente.
Estrategia 4.5.1	Reforzar la capacitación y el desempeño del cuerpo policial.
Eje rector 5	Gobierno eficiente y de resultados
Objetivo estratégico 5.3	Promover un uso ordenado y eficiente de las finanzas públicas del municipio.
Estrategia 5.3.3	Eficientar la recaudación de los ingresos para cubrir de manera oportuna las necesidades del municipio
Estrategia 5.3.4	Aplicar la armonización contable de acuerdo con lo que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental
Estrategia 5.3.5	Mantener una administración y control eficiente de los recursos del municipio
Estrategia 5.3.6	Asegurar que se cumple con todos los criterios normativos aplicables a la contabilidad gubernamental
Objetivo estratégico 5.4	Proveer los recursos humanos y materiales suficientes a las dependencias y organismos municipales para que operen debidamente y brinden servicios públicos de calidad
Estrategia 5.4.5	Mejorar la infraestructura tecnológica

En un esquema general se observa que tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como el Plan Estatal de Desarrollo, así como el Plan Municipal de Desarrollo se encuentran íntimamente ligados entre sí; lo cual asegura que los recursos ejercidos a través de FORTAMUN satisfagan los requerimientos del municipio en concordancia con los demás órdenes de gobierno, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes; que para el ejercicio fiscal 2019 la orientación del presupuesto se enfocó principalmente en sueldos base del personal de seguridad pública, servicios de limpieza y manejo de desechos (aseo urbano) y mejoramiento del alumbrado público.



Es de observarse también que está plenamente identificada la vinculación de la política pública en los 3 órdenes de gobierno, y al menos en materia de seguridad pública si existe complementariedad del FORTAMUN con el FORTASEG que también ejerció el municipio de Delicias en el año 2019:

Nombre del programa	Ente público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
<p>Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</p>	<p>Municipio de Delicias</p>	<p>El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.</p>	<p>Evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.</p>

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 existe una vinculación entre sus elementos (ejes, objetivos y estrategias) con respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, mismos que el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una [nueva agenda de desarrollo sostenible](#). Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años por lo que no podía soslayarse su vinculación con el PND 2019-2024 y sus fondos específicos orientados a coadyuvar a alcanzar los ODS.

Puntualmente respecto al Eje General 1 denominado “Justicia y Estado de Derecho” existe la siguiente vinculación con los ODS:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)																	Número de ODS con relación a cada objetivo del PND
Eje	Objetivo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Eje 1: Justicia y Estado de derecho	11 Fortalecer la gobernabilidad democrática					X			X	X		X					X	X	6
	12 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados					X			X		X		X				X		5
	13 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos					X					X						X	X	4
	14 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos					X					X	X					X	X	5
	15 Preservar la seguridad nacional																X	X	2
	16 Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior								X								X	X	3
	17 Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países					X			X		X						X	X	5
	18 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad					X			X		X						X	X	5
	19 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro	X								X	X	X		X					5
Número de objetivos con impacto por cada ODS		1	0	0	0	6	0	0	5	1	7	2	2	1	0	0	8	7	40

En el caso de Gobierno del Estado, también se encuentra una vinculación de sus ejes, objetivos y estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible tal y como se muestra a continuación:

ODS ONU	EJES RECTORES					EJES TRANSVERSALES			
	Desarrollo Humano y Social	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Justicia y Seguridad	Gobierno Responsable	Opción preferencial por las personas en situación de pobreza	Derechos Humanos e inclusión Social	Agenda TAI	Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva
1 EN LA POBREZA	✓					✓			
2 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE	✓					✓			
3 SALUD BIENESTAR	✓					✓			
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	✓					✓			
5 IGUALDAD DE GÉNERO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO			✓						
7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE			✓						
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO		✓						✓	
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA		✓							
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNADES		✓			✓	✓	✓		
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES			✓				✓	✓	
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES		✓						✓	
13 ACCIÓN CLIMÁTICA			✓						
14 VIDA SUBMARINA									
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES			✓						
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES EFECTIVAS				✓	✓		✓	✓	✓
17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE					✓			✓	✓

Para el caso del municipio de Delicias la vinculación del PMD 2018-2021 con los ODS se representa gráficamente mediante la siguiente matriz:

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)																Número de ODS con relación a cada objetivo del PMD	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		17
Paz Social y Seguridad para Todos	Disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Delicias mediante una operación eficaz de su policía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	Respaldar con capacitación y equipamiento a los elementos de los cuerpos de seguridad en correspondencia a la labor que desempeñan en beneficio de la gente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Gobierno Eficiente y de Resultados	Promover un uso ordenado y eficiente de las finanzas públicas del municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
	Proveer los recursos humanos y materiales suficientes a las dependencias y organismos municipales para que operen debidamente y brinden servicios públicos de calidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
Número de objetivos con impacto por cada ODS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	

Es clara la vinculación de los ejes relacionados con los ODS, con la finalidad específica de reforzar las acciones en materia de seguridad pública con el objetivo de alcanzar la paz en las comunidades, pero también se favorecen acciones que fortalecen a la institución municipal con el objetivo de impulsar mejores gobiernos que apoyen a resolver los problemas que aquejan a las comunidades que gobiernan.

La vinculación existente de los planes de desarrollo por parte de los 3 órdenes de gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible garantiza que desde el orden local/municipal se generen planes formales y oficiales con el objetivo de coadyuvar hacia el cumplimiento de las metas propuestas y adoptadas por la mayoría de los gobiernos a escala mundial al año 2030.

Según el “Reporte de presupuesto por entidad-proyecto-cuenta”, el FORTAMUN 2019 se autoriza por \$99,796,659.97 M.N, entendiéndose que, a finales del año 2018, se estimó recibir esa cantidad a fin de presentar tanto la ley de ingresos como el presupuesto de egresos municipal; sin embargo en el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 en lo correspondiente al

fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2019)” se autorizan de manera oficial \$105,767,626.60 M.N a ejercerse en el año 2019 para posteriormente obtener una ampliación presupuestal de \$18,478,985.55 y finalmente contar con un presupuesto de \$124,389,700.12 M.N. En el mismo Reporte de presupuesto por entidad-proyecto-cuenta se desglosa el ejercicio del presupuesto 2019 y así mismo se observa un saldo por ejercer de \$143,087.97 M.N. Anexo 1.

Desde una óptica general, el presupuesto FORTAMUN 2019 se ejerció de la siguiente manera por entidad:

	Importe	Concepto	Ejercido	Saldo
Departamento de Policía	43,085,225.78	34.64%	43,085,225.78	0.00
Aseo Urbano	30,238,747.65	24.31%	30,238,747.65	0.00
Alumbrado Público	28,269,406.18	22.73%	28,269,406.18	0.00
Dirección de Seguridad Pública	5,925,583.45	4.76%	5,925,583.45	0.00
Coordinación Centro Medico	4,013,304.65	3.23%	3,870,216.68	143,087.97
Instituto Municipal del Deporte	3,441,000.00	2.77%	3,441,000.00	0.00
Departamento de Vialidad	1,447,296.78	1.16%	1,447,296.78	0.00
DIF Municipal	1,250,000.00	1.00%	1,250,000.00	0.00
Rastro Municipal	1,059,455.51	0.85%	1,059,455.51	0.00
Instancia de la Mujer	909,093.93	0.73%	909,093.93	0.00
Dirección de Finanzas y Administración	793,448.84	0.64%	793,448.84	0.00
Bienes Patrimoniales	737,685.02	0.59%	737,685.02	0.00
Parques y Jardines	615,189.45	0.49%	615,189.45	0.00
Bomberos	508,151.78	0.41%	508,151.78	0.00
Subdirección de Egresos	492,000.00	0.40%	492,000.00	0.00
Coordinación de Comunicación Social	458,427.51	0.37%	458,427.51	0.00
Despacho del Presidente Municipal (Presidencia Municipal)	344,253.02	0.28%	344,253.02	0.00
Recursos Humanos	257,976.64	0.21%	257,976.64	0.00
Dirección de Servicios Municipales	199,995.60	0.16%	199,995.60	0.00
Dirección de Obras Públicas Municipales	174,000.00	0.14%	174,000.00	0.00
Centro Cultural y Bibliotecas	126,810.08	0.10%	126,810.08	0.00
Servicios Generales	17,189.27	0.01%	17,189.27	0.00
Oficina de Sindicatura	16,615.00	0.01%	16,615.00	0.00
Subdirección de Ingresos	4,743.98	0.00%	4,743.98	0.00
Contabilidad Gubernamental	4,100.00	0.00%	4,100.00	0.00
Total	124,389,700.12	100%	124,246,612.15	143,087.97

En un primer análisis se aprecia que el 81.68% del presupuesto se ejerció en 3 conceptos principales, siendo estos: seguridad pública, recolección de basura y manejo y disposición de desechos y alumbrado público; y a su vez, de estos 3 conceptos, el rubro de mayor presupuesto fue el rubro relacionado con la seguridad pública, por lo que en principio se infiere un debido cumplimiento del ejercicio presupuestal del Fondo al corroborar los conceptos autorizados en las reglas de operación del FORTAMUN.

Tema II. Operación.

Datos Generales.

Marco Normativo

La Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 1ero del Capítulo 1 “De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales” establece lo siguiente: “Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen”.

En el Artículo 2ndo se manifiesta a su vez lo siguiente: “- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio”.

A su vez en el Artículo 3ero se menciona: “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate”.

“En los informes trimestrales sobre las finanzas públicas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entrega a la Cámara de Diputados deberá incluir la evolución de la recaudación federal participable, el importe de las participaciones entregadas de cada fondo a las entidades en ese lapso y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal”.

En el Artículo 25 del Capítulo V titulado “De los Fondos de Aportaciones Federales” se establece que “Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

...

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal...”

El Artículo 36 a su vez menciona que “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año”.

En el artículo 37 se establece que “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley”

Y finalmente en el artículo 38 se menciona lo siguiente: “- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos”.

Según el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, y el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019” se puede obtener los presupuestos oficiales autorizados para el estado de chihuahua y el municipio de Delicias tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Ejercicio Fiscal	FORTAMUN Estatal	FORTAMUN Delicias
2019	\$2,540,919,253.00	\$105,767,626.60

Así mismo en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades federativas deben elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal con base en la metodología de marco lógico que determinen, en el ámbito de su competencia, el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El proceso oficial para obtener la ministración de los recursos del fondo al municipio de Delicias se presenta en la siguiente descripción:

Pasos	Descripción del proceso
1	La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, elabora y publica la metodología para la distribución del fondo, recepción y entrega de los recursos.
2	El municipio informa a Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, mediante oficio la apertura de la cuenta en la cual se administrará el fondo.
3	La Secretaría de Hacienda realiza la transferencia de acuerdo a la distribución y calendarización de los recursos, incluidos en el acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 en lo correspondiente al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2019.
4	Al momento de recibir el recurso se genera el CFDI correspondiente.
5	Se acude a la Secretaría de Hacienda por la liquidación de dicha aportación, para después generar un recibo de ingresos, y proceder al registro contable del depósito.

Además, es importante comentar que los empleados de la administración pública del Municipio de Delicias cuentan con el “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” (SFRT) mediante el cual se deberá reportar trimestralmente la información relativa al FORTAMUN-DF

que en dicho portal le sea requerida, en los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley, artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respecto de los remanentes y accesorios de los recursos del FORTAMUN-DF, éstos deberán utilizarse con base en la normativa vigente y aplicable en la materia, especialmente en lo referente con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su Décimo Transitorio.

También, es de notar que se cuentan con herramientas y/o mecanismos para reportar los avances en la entrega de los recursos del FORTAMUN-DF; al momento en que Gobierno del Estado realiza la transferencia del recurso, la jefatura de ingresos emite el CFDI correspondiente, para acudir posteriormente por la liquidación y así poder efectuar el certificado de ingresos, mismo que es registrado por el departamento de contabilidad a través del sistema operativo OPERGOB en cumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental.

Al interior del Municipio de Delicias, y revisando específicamente los procedimientos de interacción entre áreas involucradas, el equipo evaluador constató que la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con un manual de organización que describe a detalle las funciones a cubrir con respecto a la autorización del ejercicio del presupuesto para el fondo federal materia de este ejercicio, lamentablemente las demás dependencias involucradas no cuentan con un manual de organización y sus funciones se toman directamente del “Reglamento Interno Municipal”.

Sin embargo, el “Reglamento Interno Municipal” cubre de manera general las funciones a desempeñar por las áreas anteriormente mencionadas y con esto se permite concluir que, si existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, el manual de organización de la Coordinación de Planeación y Evaluación y el Reglamento Interno Municipal

con la normatividad aplicable, sus criterios y las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019.

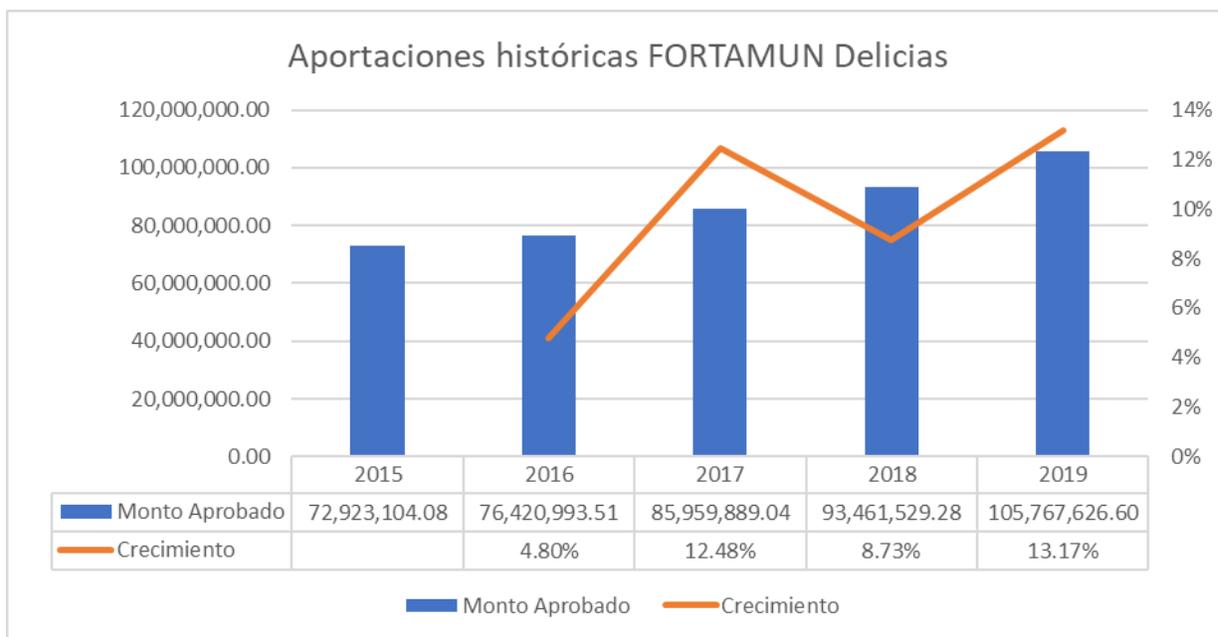
El Municipio de Delicias no cuenta con una planeación estratégica anual que permita actualizar el Plan Municipal de Desarrollo respecto de las metas cumplidas y por cumplir; sin embargo, el Municipio registra el presupuesto de egresos aprobado para facilitar y optimizar el manejo financiero mediante un sistema informático el cual contiene los diferentes momentos contables del gasto, así como el asignado a cada proyecto, partida y entidad, lo cual permite mayor control para el ejercicio del fondo.

Presupuesto Histórico del FORTAMUN-DF para el Municipio de Delicias

Año	Presupuesto Municipal	Tasa de Crecimiento
2019	\$105,767,626.60	13.17%
2018	\$93,461,529.28	8.73%
2017	\$85,959,889.04	12.48%
2016	\$76,420,993.51	4.80%
2015	\$72,923,104.08	N/A

Según la información recibida por el municipio de Delicias, este último recibió del Gobierno Federal / Gobierno de México las cantidades antes mostradas en el grafico anexo, de tal forma que mediante la siguiente gráfica es de observarse un comportamiento típico en las aportaciones históricas del FORTAMUN-DF al municipio de Delicias, mismas que históricamente han sido superiores al año anterior, no en el mismo porcentaje, pero ciertamente superiores.

El municipio de Delicias recibió el presupuesto de \$105,767,626.60 M.N en doce ministraciones mensuales de \$8,813,968.88 M.N



La gráfica anterior muestra como las aportaciones que ha recibido el municipio de Delicias respecto del FORTAMUN-DF han ido creciendo en monto año tras año, al pasar de \$72,923,104.08 MDP en el 2015 a \$105,767,626.60 MDP en el 2019.

Tema III. Evolución de la Cobertura

No es posible determinar la evolución de la cobertura para el caso del FORTAMUN-DF debido a que por los rubros en los que se aplica el fondo, como son el pago de derechos y aprovechamientos de agua, los servicios de limpieza y manejo de desechos, así como la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, entre otras, se beneficia indirecta o directamente a toda la población del municipio de Delicias.

La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FORTAMUN-DF, que para la distribución de los recursos del Fondo al que se hace referencia se empleó la información oficial de los resultados definitivos de la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI) para efectos de realizar un reparto equitativo y adecuadamente proporcional del Fondo, en términos de datos poblacionales y de número de habitantes, la cual se perfiló como la opción más redituable en términos económicos, técnicos y logísticos, permitiendo conocer las características de la población de México y sus viviendas, siendo información de interés nacional, esto con fundamento en lo previsto en los artículos 4-A y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, y artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

De acuerdo a lo anterior, se consideraron beneficiar a los 148,045 habitantes del municipio de Delicias al momento de hacer el cálculo de la población a ser atendida.

Los conceptos materia de la aplicación del Fondo son los siguientes:

Número	Concepto
1	Productos alimenticios para personas
2	Material eléctrico y electrónico
3	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
4	Servicios financieros y bancarios
5	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
6	Energía eléctrica
7	Licencias informáticas e intelectuales
8	Servicios de limpieza y manejo de desechos
9	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
10	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
11	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
12	Servicios de jardinería y fumigación
13	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
14	Otros servicios generales
15	Ayudas sociales a personas
16	Equipo de cómputo y de tecnología de la información
17	Muebles de oficina y estantería
18	Sueldos base al personal permanente
19	Otras prestaciones sociales y económicas
20	Aportaciones de seguridad social
21	Compensaciones
22	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
23	Primas por años de servicios efectivos prestados

Los conceptos mostrados con anterioridad están autorizados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal en donde se establece que “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se *destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...*”

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Resultados y productos

El presente apartado se divide en cuatro temáticas que contribuyen al análisis del cumplimiento y evolución de las metas y productos proporcionados por el FORTSMUN-DF en el ejercicio fiscal del 2019, a continuación, se enlistan dichos temas:

- Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.
- Avance de indicadores y análisis de metas.
- Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos).
- Valoración.

Es importante resaltar que el Municipio de Delicias no cuenta con una MIR para el FORTAMUN-DF 2019 por lo cual es imposible generar un análisis de los indicadores de resultados apegados a lo que hubiera planteado el Municipio de Delicias en las metas de aplicación del fondo.

Para llevar a cabo la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF 2019, el Municipio de Delicias puso a disposición del equipo evaluador la información financiera respecto del presupuesto asignado a los proyectos a implementarse a través de los siguientes reportes:

El Reporte Presupuesto por Entidad-Proyecto-Cuenta con corte al 15 de junio de 2020 presenta un saldo ejercido de \$124,246,612.15 M.N y un saldo por ejercer de 143,087.97 M.N (reintegro) para dar un presupuesto a ejercer total de \$124,389,700.12 M.N.

Al haber partido de un presupuesto autorizado de \$105,767,626.60 según el Periódico Oficial del Estado, se concluye la obtención de una ampliación presupuestal por \$18,622,073.52 M.N, es decir, un 15% más de presupuesto a ejercer.

En el reporte trimestral correspondiente al 4to trimestre del año 2019 del FORTAMUN-DF ubicado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) se presenta un presupuesto aprobado por \$105,767,626.56 M.N. para luego ser modificado a \$106,175,371.38 M.N y finalmente al cierre del año 2019 se pagaron un total \$105,134,970.07 M.N según este reporte; lo que concluye a su vez una ampliación presupuestal en el año 2020, mediante la cual se pagó el resto (\$19,111,642.08 M.M) para concluir con \$124,246,612.15 M.N pagados.

Ahora bien, tomando este último reporte como referencia a manera de hacer la evaluación del desempeño; el ejercicio de gasto se presenta de la siguiente manera en orden de importe asignado y ejercido:

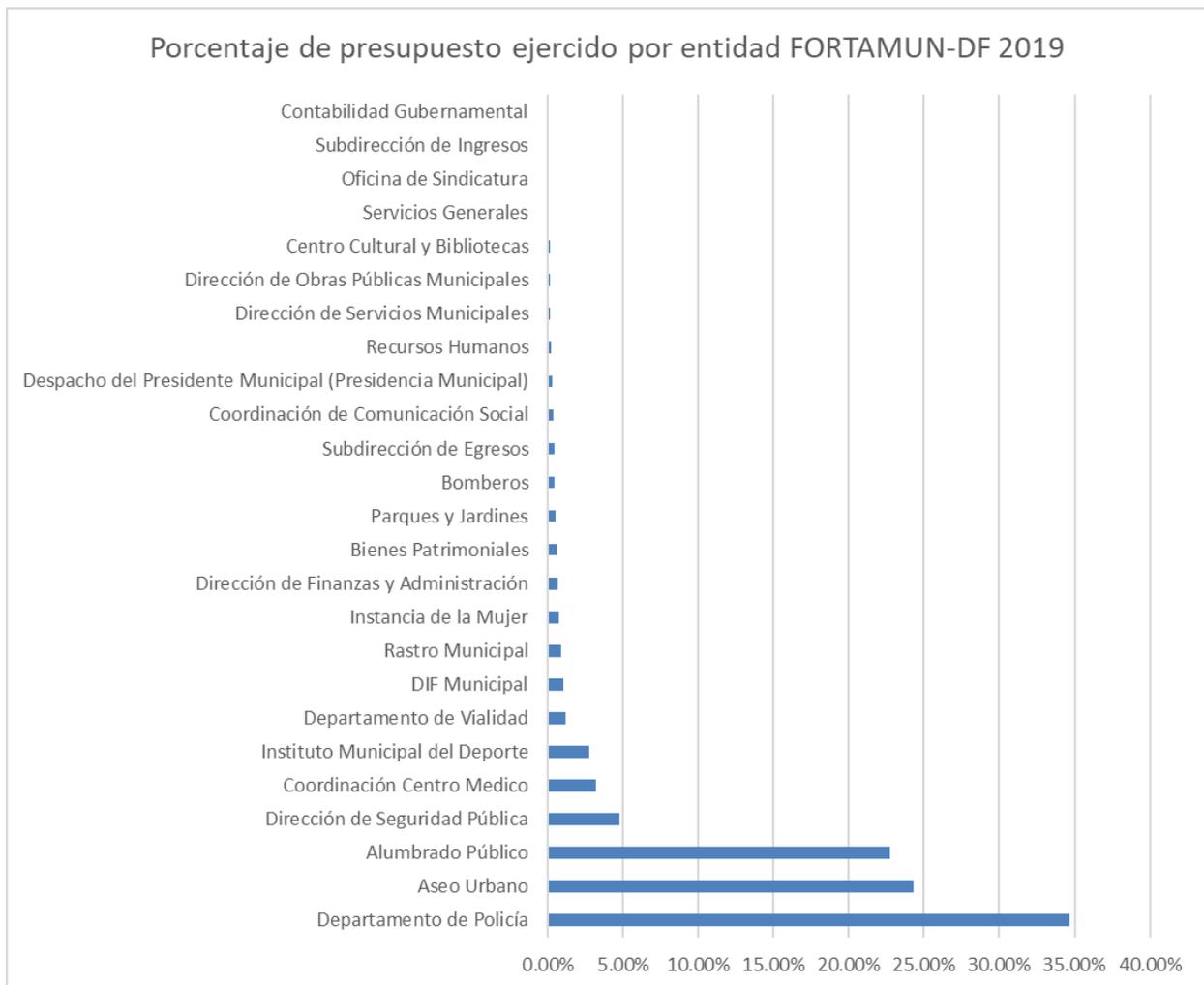
Area	Concepto	Ejercido	Saldo
Departamento de Policía	-Sueldo del personal de confianza -Prima vacacional personal de confianza -Gratificación anual personal de confianza -Compensación personal de confianza -Dispensa a elementos seguridad pública -Prima de antigüedad personal de confianza	\$ 43,085,225.78	\$ -
Aseo Urbano	-Servicio público de limpieza -Servicio de relleno sanitario	\$ 30,238,747.65	\$ -
Alumbrado Público	-Mejoramiento alumbrado público -Alumbrado público	\$ 28,269,406.18	\$ -

Municipio de Delicias

Dirección de Seguridad Pública	-Sueldo del personal de confianza -Prima vacacional personal de confianza -Gratificación anual personal de confianza -Compensación personal de confianza -Despensa a elementos seguridad pública -Prima de antigüedad personal de confianza -Promoción social	\$ 5,925,583.45	\$ -
Coordinación Centro Medico	-Servicio médico ICHISAL -Servicio médico farmacia -Servicio médico ICHISAL Chihuahua* -Terapias DIF	\$ 3,870,216.68	\$143,087.97*
Instituto Municipal del Deporte	-Transferencia Intituto Municipal del Deporte	\$ 3,441,000.00	\$ -
Departamento de Vialidad	-Prima vacacional personal de confianza -Gratificación anual personal de confianza -Compensación personal de confianza -Señalamiento vial	\$ 1,447,296.78	\$ -
DIF Municipal	-Transferencia DIF	\$ 1,250,000.00	\$ -
Rastro Municipal	-Recolección de desechos -Material para rastro	\$ 1,059,455.51	\$ -
Instancia de la Mujer	-Transferencia Instituto Municipal de la Mujer	\$ 909,093.93	\$ -
Dirección de Finanzas y Administración	-Honorarios asesoría técnica	\$ 793,448.84	\$ -
Bienes Patrimoniales	-Mantenimiento equipo de transporte	\$ 737,685.02	\$ -
Parques y Jardines	-Mantenimiento de parques y jardines	\$ 615,189.45	\$ -
Bomberos	-Prima vacacional personal de confianza -Gratificación anual personal de confianza -Compensación personal de confianza	\$ 508,151.78	\$ -
Subdirección de Egresos	-Honorarios asesoría técnica	\$ 492,000.00	\$ -
Coordinación de Comunicación Social	-Avisos oficiales	\$ 458,427.51	\$ -
Despacho del Presidente Municipal (Presidencia Municipal)	-Alimentos de personal -Promoción social -Ayudas diversas	\$ 344,253.02	\$ -
Recursos Humanos	-Honorarios asesoría técnica	\$ 257,976.64	\$ -
Dirección de Servicios Municipales	-Mantenimiento de otras obras	\$ 199,995.60	\$ -
Dirección de Obras Públicas Municipales	-Honorarios asesoría técnica	\$ 174,000.00	\$ -

Municipio de Delicias

Centro Cultural y Bibliotecas	-Mantenimiento de edificios	\$ 126,810.08	\$ -
Servicios Generales	-Material para taller	\$ 17,189.27	\$ -
Oficina de Sindicatura	-Honorarios asesoría técnica -Adquisición de mobiliario y equipo -Licencias y programas	\$ 16,615.00	\$ -
Subdirección de Ingresos	-Comisión cobro de pavimentación	\$ 4,743.98	\$ -
Contabilidad Gubernamental	-Adquisición de equipo de cómputo	\$ 4,100.00	\$ -
Total		\$ 124,246,612.15	\$ 143,087.97



De la tabla y gráfica anterior se concluye lo siguiente:

1. El Municipio de Delicias enfoca su mayor presupuesto del FORTAMUN-DF en conceptos relacionados con la entidad del Departamento de Policía y la Dirección de Seguridad Pública, que en conjunto suman \$49,010,809.23 M.N, lo que equivale a un 39.44% del presupuesto ejercido total.
2. La segunda entidad a la que el municipio dio mayor importancia presupuestal fue a la de aseo urbano, refiriéndose principalmente al servicio de recolección de basura de la ciudad, representando con ello el 24.31% del presupuesto ejercido total.
3. La tercera entidad más relevante a la cual se le asignó la mayor cantidad de presupuesto fue a la de alumbrado público, tanto para su mantenimiento como para la adquisición de nuevas luminarias, representando con esto el 22.73% del total del presupuesto ejercido FORTAMUN-DF.

Hasta aquí, los 3 conceptos mencionados anteriormente, en conjunto suman un 86.48% del presupuesto que se ejerció del FORTMUN-DF; conceptos que por cierto son absolutamente compatibles con las reglas de operación del Fondo mencionado en este párrafo.

Del 13% restante, solo es relevante un 6% referente a las aportaciones a la Coordinación del Centro Médico, mismas que representan un 3.11% del presupuesto, aunque a su vez, es la única entidad que presenta un saldo sin ejercer (reintegro) por \$143,087.97 M.N; y las aportaciones al Instituto Municipal del Deporte que suma otro 2.76%. Así mismo, los conceptos anteriormente mencionados también están autorizados por las reglas de operación del Fondo.

El resto de las entidades presentan conceptos de gasto con plena vinculación a las reglas de operación del FORTMUN-DF.

Por lo que derivado de este primer análisis de las entidades y los conceptos de gasto se identifica un estricto apego del Municipio de Delicias a las reglas de operación FORTAMUN-DF.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.

Tal y como se comentó anteriormente, el equipo evaluador no tuvo acceso a la MIR del FORTAMUN-DF 2019 ya que el Municipio de Delicias no cuenta con ella, de tal forma que la evaluación del desempeño del fondo no podrá tener dicho alcance y se limitará a la evaluación del desempeño de avance físico y financiero de la implementación de proyectos, su cumplimiento y su comportamiento histórico con respecto a años anteriores.

Sin embargo, el Municipio de Delicias si cuenta con las MIRs por dependencia y en el siguiente análisis se detalla la justificación de las partidas presupuestales en su incidencia con los conceptos de gasto planteados para el FOTAMUN-DF y su relación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Area	MIR	Ejercido	Saldo
Departamento de Policía	Programa 7 - Componente 4 Programa 7 - Componente 5	\$ 43,085,225.78	\$ -
Aseo Urbano	Programa 9 - Componente 3	\$ 30,238,747.65	\$ -
Alumbrado Público	Programa 9 - Componente 1	\$ 28,269,406.18	\$ -
Dirección de Seguridad Pública	Programa 7 - Componente 1 Programa 7 - Componente 2 Programa 7 - Componente 3	\$ 5,925,583.45	\$ -
Coordinación Centro Medico	Programa 1 - Componente 1	\$ 3,870,216.68	\$ 143,087.97
Instituto Municipal del Deporte	Programa 14 - Componente 1	\$ 3,441,000.00	\$ -
Departamento de Vialidad	Programa 7 - Componente 1 Programa 7 - Componente 2	\$ 1,447,296.78	\$ -
DIF Municipal	Programa 12 - Componente 1	\$ 1,250,000.00	\$ -
Rastro Municipal	Programa 9 - Componente 3	\$ 1,059,455.51	\$ -
Instancia de la Mujer	Programa 17 Componente 1	\$ 909,093.93	\$ -
Dirección de Finanzas y Administración	Programa 3 - Componente 1	\$ 793,448.84	\$ -
Bienes Patrimoniales	Programa 3 - Componente 2	\$ 737,685.02	\$ -
Parques y Jardines	Programa 9 - Componente 2	\$ 615,189.45	\$ -
Bomberos	Programa 7 - Componente 3	\$ 508,151.78	\$ -
Subdirección de Egresos	Programa 3 - Componente 1	\$ 492,000.00	\$ -
Coordinación de Comunicación Social	Programa 1 - Componente 2	\$ 458,427.51	\$ -
Despacho del Presidente Municipal (Presidencia Municipal)	Programa 1 - Componente	\$ 344,253.02	\$ -
Recursos Humanos	Programa 3 - Componente 4	\$ 257,976.64	\$ -
Dirección de Servicios Municipales	Programa 9 - Componente 4	\$ 199,995.60	\$ -
Dirección de Obras Públicas Municipales	Programa 8 - Componente 2 Programa 8 - Componente 3	\$ 174,000.00	\$ -
Centro Cultural y Bibliotecas	Programa 11 - Componente 1	\$ 126,810.08	\$ -
Servicios Generales	Programa 9 - Componente 5	\$ 17,189.27	\$ -
Oficina de Sindicatura	Programa 6 - Componente 1	\$ 16,615.00	\$ -
Subdirección de Ingresos	Programa 3 - Componente 2	\$ 4,743.98	\$ -
Contabilidad Gubernamental	Programa 3 - Componente 2	\$ 4,100.00	\$ -
Total		\$ 124,246,612.15	\$ 143,087.97

Del recuadro anterior se desprende el siguiente análisis:

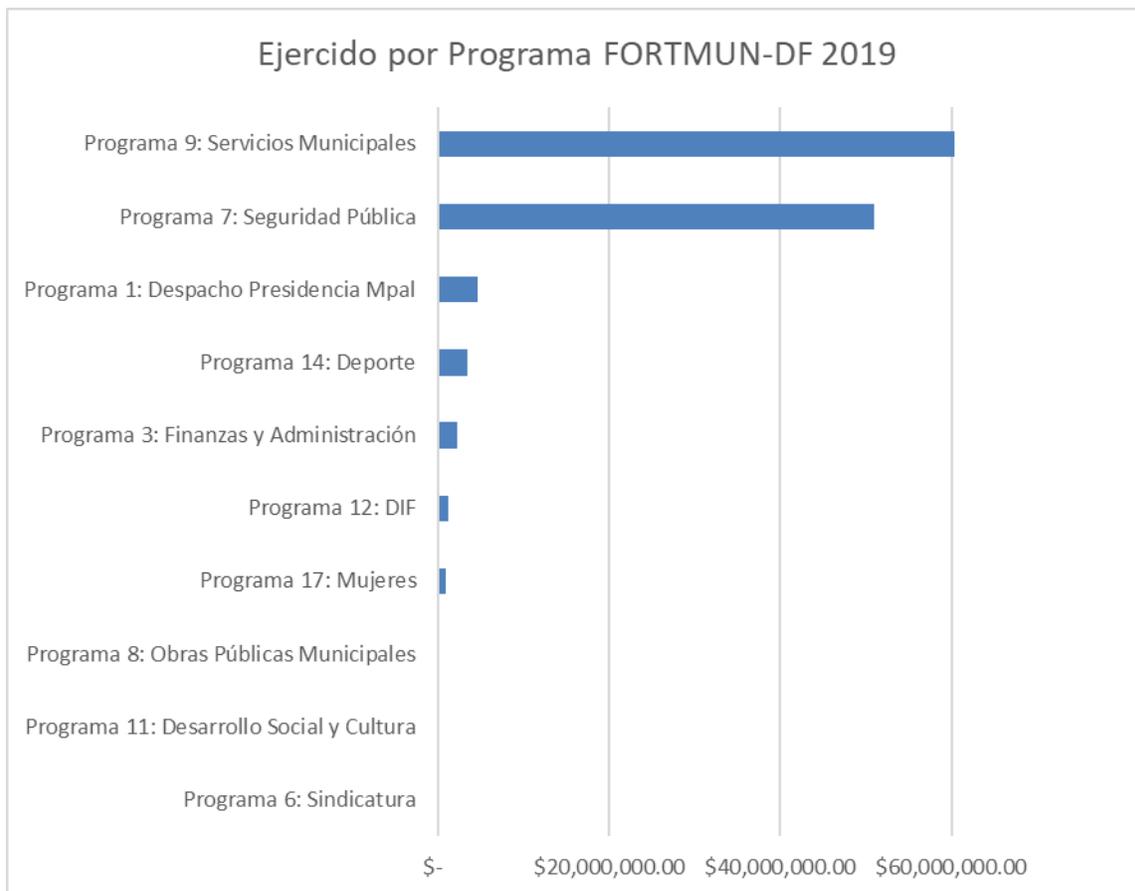
El programa 9 “Servicios Públicos Municipales” a través de sus siguientes componentes recibe la mayor cantidad de presupuesto (\$60,399,983.66 M.N):

1. Programa de Operación de talleres (automotriz, herrería) y mantenimiento de los inmuebles públicos operado.
2. Sistema de alumbrado Público con Funcionamiento Adecuado operado.

3. Programa de acondicionamiento de las áreas verdes del Municipio para el disfrute de los ciudadanos operado.
4. Programa de limpia para hacer de Delicias un Municipio más limpio operado (PMD 3.3.1).

El programa 7 “Seguridad Pública Municipal” en sus componentes 1, 2, 3, 4 y 5 es el componente que recibe la segunda mayor inversión recibe del FORTAMUN-DF (\$50,966,257.79), siendo estos componentes los siguientes:

1. Estructura para incrementar la seguridad pública de forma permanente y confiable en el territorio municipal implementado (PMD 4.1.1).
2. Estructura adecuada de aplicación de programas con acciones para la prevención del delito operando (PMD 4.1.2).
3. Programa para elevar la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos los cuerpos de seguridad pública y vial por medio de la capacitación implementado (PMD 4.2 PMD 4.1.2).
4. Programa para incorporar a los vecinos de las colonias en la construcción de un modelo de seguridad efectivo para promover la participación ciudadana implementado (PMD 4.5 PMD 4.5.1).
5. Estructura para impulsar el apego a las reglas y el buen servicio desempeñado con honestidad de todo el personal de seguridad pública y vial implementada (PMD 4.6 PMD 4.6.1).



Concluyendo que ambos programas, el 9 “Servicios Públicos Municipales” y el 7 “Seguridad Pública Municipal” y representan \$111,366,241.45 M.N o bien, el 89.63% del total del presupuesto ejercido FORTAMUN-DF 2019.

Subrayando que ambos conceptos se encuentran totalmente apegados a las reglas de operación FORTMUN-DF 2019.

Sin embargo, como ya se comentó anteriormente, no se cuenta con la MIR del FORTAMUN-DF que permitiera identificar en forma resumida los objetivos de un programa, la incorporación de los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; la especificación de los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, y la inclusión de los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, todos los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR a fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

Avance de indicadores y análisis de metas.

Tal y como se ha comentado, no se cuenta con un MIR específica para el FORTAMUN-DF 2019. Tampoco las ha habido en años anteriores.

Sin embargo, con lo que cuenta el gobierno municipal son MIRs por Dependencia, en donde se observa, en la distintas MIRs que derivan del Plan Municipal de Desarrollo que existe congruencia y pertinencia para poder vincular el presupuesto ejercido mediante FORTAMUN-DF 2019 con los programas y componentes, lamentablemente no es posible medir avance y/o cualquier otro indicador de desempeño sin la MIR correspondiente al FORTAMUN-DF.

Por lo que, en términos de la presente evaluación, se concluye que el FORTAMUN-DF 2019 no cuenta con su propia Matriz de Indicadores para Resultados.

Resultados (cumplimiento de sus objetivos).

La evaluación del desempeño implica un análisis de las metas programadas tanto financiera como físicamente, sin embargo, al no contar con una MIR del FORTAMUN-DF 2019, el presente apartado solo aborda el ejercicio de los recursos sin referenciarlo con la MIR.

A manera de resultados, se puede comentar lo siguiente, tomando en cuenta los siguientes reportes:

Según el reporte de presupuesto por entidad-proyecto-cuenta, se ejercieron \$124,246,612.15 M.N. de un total de \$124,389,700.12 M.N lo que equivale a haber ejercido un 99.88% del presupuesto total asignado al FORTAMUN-DF 2019, al corte del 15 de junio de 2020.

Según el reporte del último trimestre, es decir, el 4to trimestre del Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT) 2019 se ejercieron \$106,032,368.30 M.N. de un total de \$106,175,371.38 M.N. modificados y ministrados, lo que equivale a un 99.86% del presupuesto total asignado al FORTAMUN-DF 2019 al corte del 31 de diciembre de 2019.

Ambos reportes aseguran una alta eficiencia (99.88%) en el ejercicio del gasto, asegurando con esto el cumplimiento de la meta a ejercer, al menos, en lo que corresponde al presupuesto asignado.

Por lo que de acuerdo a lo anterior y en referencia única y exclusivamente al ejercicio de gasto, se permite concluir que la aplicación del Fondo se hizo de manera pertinente y satisfactoria respecto de su presupuesto asignado.

Adicionalmente se concluye que existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la normatividad aplicable tan y como se enuncia a continuación:

Con fundamento en los artículos: 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los municipios al ejercer recursos públicos de fuentes de financiamiento federal, particularmente del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, están obligados a:

1. Informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones, y en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;
2. Registrar el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas;
3. Informar proyectos y metas de los recursos aplicados;
4. Registrar de manera trimestral en los primeros quince días posteriores a la terminación del trimestre correspondiente, en el Sistema de Formato Único, los proyectos y obras que ejecuten con fuente de financiamiento federal. Asimismo, atender las observaciones de esta Secretaría, dentro de los cinco días naturales posteriores al plazo señalado anteriormente, a efectos de coadyuvar con la calidad de la información;
5. Publicar en los órganos locales oficiales de difusión, informes que permitan observar la aplicación y evolución del gasto de los recursos a que se refiere este Acuerdo, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión; y
6. Facilitar información a los órganos de control y fiscalización del Estado y Federación sobre el ejercicio de los recursos de los fondos.
7. Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, y con sustento en el Artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Auditoría Superior de la Federación, dentro del marco de sus atribuciones, verificará el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados.

Conclusiones.

En conclusión, el FORTAMUN-DF es un Fondo que aporta el 2.35% de la recaudación federal participable según lo que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios por conducto de los estados de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En lo correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el monto total autorizado al Gobierno del Estado de Chihuahua en lo que respecta al FORTAMUN-DF asciende a la cantidad de \$2,540,919,253.00 (Dos mil quinientos cuarenta millones novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.), de los cuales 105,767,626.60 (Ciento cinco millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 00/60 m.n.), corresponden al Municipio de Delicias los cuales se enterarán mensualmente por partes iguales , por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua .

Es evidente que el FORTAMUN-DF está totalmente alineado a lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, así mismo tiene

incidencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

El 81.68% del presupuesto se ejerció en 3 conceptos principales, siendo estos: seguridad pública, recolección de basura y manejo y disposición de desechos y alumbrado público; y a su vez, de estos 3 conceptos, el rubro de mayor presupuesto fue el rubro relacionado con la seguridad pública, por lo que en principio se infiere un debido cumplimiento del ejercicio presupuestal del Fondo al corroborar los conceptos autorizados en las reglas de operación del FORTAMUN-DF.

Al interior del Municipio de Delicias, y revisando específicamente los procedimientos de interacción entre áreas involucradas, el equipo evaluador constató que la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con un manual de organización que describe a detalle las funciones a cubrir con respecto a la autorización del ejercicio del presupuesto para el fondo federal materia de este ejercicio, lamentablemente las demás dependencias involucradas no cuentan con un manual de organización y sus funciones se toman directamente del “Reglamento Interno Municipal”.

Las aportaciones que ha recibido el Municipio de Delicias respecto del FORTAMUN-DF han ido creciendo en monto año tras año, al pasar de \$72,923,104.08 MDP en el 2015 a \$105,767,626.60 MDP en el 2019.

No es posible determinar la evolución de la cobertura para el caso del FORTAMUN-DF debido a que por los rubros en los que se aplica el fondo, como son el pago de derechos y aprovechamientos de agua, los servicios de limpieza y manejo de desechos, así como la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, entre otras, se beneficia indirecta o directamente a toda la población del Municipio de Delicias.

1. El Municipio de Delicias enfoca su mayor presupuesto del FORTAMUN-DF en conceptos relacionados con la entidad del Departamento de Policía y la Dirección de Seguridad Pública, que en conjunto suman \$49,010,809.23 M.N, lo que equivale a un 39.44% del presupuesto ejercido total.
2. La segunda entidad a la que el municipio dio mayor importancia presupuestal fue a la de aseo urbano, refiriéndose principalmente al servicio de recolección de basura de la ciudad, representando con ello el 24.31% del presupuesto ejercido total.
3. La tercera entidad más relevante a la cual se le asigno la mayor cantidad de presupuesto fue la de alumbrado público, tanto para su mantenimiento como para la adquisición de nuevas luminarias, representando con esto el 22.73% del total del presupuesto ejercido FORTAMUN-DF.

El equipo evaluador no tuvo acceso a la MIR del FORTAMUN-DF 2019 ya que el Municipio de Delicias no cuenta con ella, de tal forma que la evaluación del desempeño del fondo no pudo tener dicho alcance y se limitó a la evaluación del desempeño de avance físico y financiero de la implementación de proyectos, su cumplimiento y su comportamiento histórico con respecto a años anteriores.

En referencia única y exclusivamente al ejercicio de gasto, se permite concluir que la aplicación del Fondo se hizo de manera pertinente y satisfactoria respecto de su presupuesto asignado.

Anexos

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

AMENAZAS

- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales.
- La incertidumbre del Gobierno de México sobre la pertinencia del Fondo.



FORTALEZAS

- La aplicación del destino del Fondo es muy amplia por lo que es de gran apoyo al municipio.
- Existe una plena alineación de la política pública de los planes de desarrollo con el objeto del FORTAMUN-DF 2019.
- La política pública también está alineada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).
- El Fondo tiene complementariedad con FORTASEG.
- El presupuesto del Fondo se ejerce principalmente en seguridad pública, manejo y disposición de desechos y alumbrado público.



DEBILIDADES

- Existe poca complementariedad y coincidencia con otros programas estatales y municipales.
- El presupuesto asignado es reducido tomando en cuenta las necesidades del municipio.



OPORTUNIDADES

- El fondo brinda la oportunidad de emplearse en los servicios personales de los elementos de seguridad pública y garantizar mejores prestaciones a estos últimos.



Tema II. Operación.

AMENAZAS

- La burocratización del proceso para la ministración de recursos pone en riesgo el avance físico-financiero de los proyectos.
- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales.



FORTALEZAS

- El Fondo permite su aplicación en prácticamente cualquier rubro del gasto corriente e inversión pública, lo cual lo convierte en un Fondo muy versátil.
- Existen reglas de operación claras con respecto a donde y en beneficio de quien invertir el recurso.
- La coordinación de Planeación y Evaluación si cuenta con un manual de organización.
- Existen sistemas de captura de proyectos como el SFRT que permite un manejo transparente del desempeño del Fondo respecto del avance físico-financiero.
- El presupuesto que recibe el municipio desde 2015 ha ido al alza.



DEBILIDADES

- No existe una MIR municipal ni federal para el FORTAMUN-DF 2019.
- No hay mediciones vinculadas a la MIR con respecto a metas de desempeño del FORTAMUN-DF 2019.
- No existe el manual de organización de las entidades involucradas en el Fondo.
- No existe una planeación estratégica anual para evaluar el desempeño de metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo.



OPORTUNIDADES

- Mejorar gestión con Diputados Federales a fin de obtener partidas presupuestales extraordinarias etiquetadas a proyectos enfocados a ampliar el alcance del Fondo.
- Incluir proyectos relacionados con la aplicación histórica del FORTAMUN-DF en el presupuesto participativo del municipio y de esta forma ampliar su alcance.



Tema III. Evolución de la Cobertura.

AMENAZAS

- La desaparición del Fondo sujeta a criterios unilaterales o la disminución del mismo; así como la inclusión de rubros restringidos de gasto en las reglas de operación.



FORTALEZAS

- El Fondo se considera de aplicación general a toda población en su conjunto, por lo que puede inferirse que se atiende al 100% de la población objetivo.
- Se da prioridad al pago de servicios personales de elementos de seguridad pública, servicios de limpieza y manejo de residuos, así como a alumbrado público.
- El 2019 se recibieron un 13.17% más recursos con respecto al 2018.



DEBILIDADES

- No existe una planeación estratégica anual que priorice y justifique objetivamente mediante un sistema las necesidades más apremiantes del municipio de tal forma que se cuente con una mejor y más precisa aplicación del Fondo.



OPORTUNIDADES

- Las buenas gestiones ante Gobierno del Estado podrían incrementar el presupuesto que derive en una mayor cobertura del Fondo, a través de fondos complementarios.
- Mayor uso de complementariedad de fondos a fin de ampliar el alcance presupuestal.



Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

AMENAZAS

- Excesiva dependencia presupuestal del FORTAMUN-DF vs incremento en recaudación de ingresos propios.



FORTALEZAS

- El Fondo se aplicó de manera muy pertinente en 3 entidades principalmente: Dirección de Seguridad Pública, Aseo Urbano y Alumbrado Público.
- Los conceptos en los que se invirtió el Fondo se apegan totalmente a los lineamientos y reglas de operación establecidos.
- Se cuenta con MIRs por dependencia.
- Los conceptos más utilizados para este fondo son servicios personales de los elementos de seguridad pública, servicio de recolección de basura en la ciudad y mantenimiento y adquisición de nuevas luminarias.
- Se ejerció el 99.88% del presupuesto.



DEBILIDADES

- No se cuenta con una MIR para el FORTAMUN-DF 2019.
- No hay manera de verificar indicadores ni metas.



OPORTUNIDADES

- Elaboración de la MIR para el FORTAMUN-DF de tal forma que mida el avance real de metas y objetivos a través de indicadores de resultados.



Aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa Presupuestario y/o Fondo:		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal- FORTAMUN-DF 2019	
Ejercicio fiscal:		2019	
Dependencias responsables y/o involucradas en la administración y ejecución del fondo:		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Policía ▪ Aseo Urbano ▪ Dirección de Seguridad Pública ▪ Coordinación Centro Médico ▪ Instituto Municipal del Deporte ▪ Departamento de Vialidad ▪ DIF Municipal ▪ Rastro Municipal ▪ Instituto Municipal de la Mujer ▪ Bienes Patrimoniales ▪ Parques y Jardines ▪ Bomberos ▪ Coordinación de Comunicación Social ▪ Despacho del Presidente Municipal ▪ Dirección de Servicios Municipales ▪ Dirección de Obras Públicas Municipales ▪ Centro Cultural y Bibliotecas ▪ Sindicatura ▪ Dirección de Finanzas y Administración 	
Apartado	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación	Etapas del ciclo presupuestario
Tema I: Características del Programa, Fondo o Subsidio	Complementariedad	Identificar e instrumentar una mayor complementariedad con otros programas municipales y estatales a fin de ampliar el alcance de la aplicación de los recursos	Planeación
Tema II: Operación	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	Elaborar la MIR del FORTAMUN-DF 2019 a fin de contar con una definición puntual de las metas y objetivos a alcanzar con el objetivo de hacer comparable y	Planeación

		medible la aplicación del Fondo.	
	Manuales de Organización	Elaborar manuales de organización de las entidades involucradas en el ejercicio del Fondo.	Planeación
	Planeación Estratégica	Llevar a cabo una planeación estratégica anual a fin de revisar avance y desempeño del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Planeación
	Presupuesto Participativo	Inclusión de proyectos de relacionados con la aplicación histórica del Fondo en el presupuesto participativo del municipio.	Planeación
Tema III: Evolución de la Cobertura	Complementariedad del Fondo	Llevar a cabo una mejor planeación financiera de mezcla de recursos a fin de complementar los recursos propios con otros fondos y no solo depender de fuentes federales.	Ejecución y Control
Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos	Dependencia del Fondo	Incrementar la recaudación de ingresos propios a fin de evitar depender en exceso del FORTAMUN-DF.	Planeación
	Armonización de instrumentos de captura y seguimiento a proyectos autorizados (reportes/informes)	Compatibilidad de mecanismos de presentación de información con el objetivo de evitar discrepancias en momentos contables	Ejecución y Control

Hallazgos

Con la finalidad de especificar los hallazgos del Reporte de Evaluación, su definición es la siguiente: son los resultados de la evaluación respecto a los objetivos (el general y los específicos) de la misma.

Objetivo General	Hallazgos
<p>Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.</p>	<p>En general se observa un eficiente ejercicio de los recursos, asociado a una pertinente definición de proyectos de inversión destinados a la población objetivo.</p> <p>También se observa un estrecho apego a los lineamientos y reglas de operación en el procedimiento de inscripción, seguimiento, y conclusión de proyectos.</p> <p>El ejercicio del 99.88% del presupuesto autorizado, la atención al 100% de la población objetivo y los reintegros marginales permiten reconocer al municipio su eficiente programación y ejecución del Fondo.</p> <p>Es importante elaborar la MIR del Fondo y los manuales de organización de las demás dependencias municipales que tienen que ver con la operación del mismo.</p>
Objetivos Específicos	
<p>1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</p>	<p>No se cuenta con objetivos ni metas asociadas a la MIR del Fondo ya que esta no existe.</p> <p>El FORTAMUN-DF se invierte principalmente en lo siguiente: el 39.44% del Fondo se invierte en conceptos relacionados con la entidad del Departamento de Policía y la Dirección de Seguridad Pública; un 24.31% se invierte en la entidad de Aseo Urbano en conceptos relacionados con el servicio de recolección de basura y manejo de residuos y, un 22.73% se invierte alumbrado público; lo que suma en 86.48% del total del presupuesto ejercido.</p>

<p>2. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.</p>	<p>Tomando en cuenta que el Fondo es de aplicación general, es decir, que se invierte en rubros que son de beneficio a toda la población municipal, se infiere que se atiende al 100% de la población objetivo que equivale al 100% de la población potencial.</p> <p>La atención así mismo se diversifica en múltiples conceptos que van desde servicios personales, mantenimiento del alumbrado público, recolección de basura, transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras hasta servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.</p>
<p>3. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.</p>	<p>Según el Periódico Oficial del Estado se la autorizan al municipio \$105,767,626.60 que incluyendo rendimientos se incrementa el presupuesto a \$106,175,371.38 M.N que derivaron en \$124,246,612.15 M.N pagados.</p> <p>Se ejerce el 99.98% del presupuesto asignado al FORTAMUN-DF 2019.</p> <p>Respecto del presupuesto autorizado en el año 2018, se tuvo un incremento del 13.17% para el año 2019.</p> <p>Se invierte principalmente en sueldos base al personal permanente, aportaciones a la seguridad social, compensaciones, primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año, primas por servicios efectivos prestados y otras prestaciones sociales y económicas.</p>

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones apegado al Consejo Nacional de Armonización Contable.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del FORTAMUN-DF 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 21/09/2020:	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mario Gutiérrez	Unidad administrativa: Coordinación de Villalpando Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. 2. Contrastar la evolución de la cobertura de atención. 3. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. 4. Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones pertinentes. 5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 6. Registrar los principales aspectos susceptibles de mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación de la presente está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); de	

acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por las dependencias y organismos descentralizados ejecutores.

Comprende un análisis de gabinete; esto es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información y remitidas a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La metodología esta agrupada en cuatro temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

Incluye un resumen enfocado a las características de estos o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Operación.

Analiza la normatividad aplicable del Programa, Fondo o Subsidio sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte los responsables de la ejecución para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura.

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizaron entrevistas con el personal operativo del FORTAMUN-DF, con el fin de conocer la operación de Programa, se recolecto documentación normativa comprobatoria y formatos para verificar el cumplimiento de la normativa. Se realizó una revisión de gabinete con la información recolectada para la identificación y determinación de datos necesarios para la generación del informe de esta Evaluación, en el entendido de que esta genera información cuantitativa y cualitativa; el análisis y presentación de resultados se realizó en cuatro apartados: I. Características el programa, fondo o subsidio, II. Operación, III. Evolución de la cobertura y IV. Resultados y ejercicio de los recursos.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En general se observa un eficiente ejercicio de los recursos, asociado a una pertinente definición de proyectos de inversión destinados a la población objetivo.
- También se observa un estrecho apego a los lineamientos y reglas de operación en el procedimiento de inscripción, seguimiento, y conclusión de proyectos de obra social.
- El ejercicio del 99.88% del presupuesto autorizado, la atención al 100% de la población objetivo y los reintegros marginales permiten reconocer al municipio su eficiente programación y ejecución del Fondo.
- Es importante elaborar la MIR del Fondo y los manuales de organización de las demás dependencias municipales que tienen que ver con la operación del mismo.
- No se cuenta con objetivos ni metas asociadas a la MIR del Fondo ya que esta no existe.
- El FORTAMUN-DF se invierte principalmente en los siguiente: el 39.44% del Fondo se invierte en conceptos relacionados con la entidad del Departamento de Policía y la Dirección de Seguridad Pública; un 24.31% se invierte en la entidad de Aseo Urbano en conceptos relacionados con el servicio de recolección de basura y manejo de residuos y, un 22.73% se invierte alumbrado público; lo que suma en 86.48% del total del presupuesto ejercido.
- Tomando en cuenta que el Fondo es de aplicación general, es decir, que se invierte en rubros que son de beneficio a toda la población municipal, se infiere que se atiende al 100% de la población objetivo que equivale al 100% de la población potencial.
- La atención así mismo se diversifica en múltiples conceptos que van desde servicios personales, mantenimiento del alumbrado público, recolección de basura, transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras hasta servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.
- Según el Periódico Oficial del Estado se la autorizan al municipio \$105,767,626.60 que incluyendo rendimientos se incrementa el presupuesto a \$106,175,371.38 M.N que derivaron en \$124,246,612.15 M.N pagados.
- Respecto del presupuesto autorizado en el año 2018, se tuvo un incremento del 13.17% para el año 2019.
- Se invierte principalmente en sueldos base al personal permanente, aportaciones a la seguridad social, compensaciones, primas de

vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año, primas por servicios efectivos prestados y otras prestaciones sociales y económicas

2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- La aplicación del destino del Fondo es muy amplia por lo que es de gran apoyo al municipio.
- Existe una plena alineación de la política pública de los planes de desarrollo con el objeto del FORTAMUN-DF 2019.
- La política pública también está alineada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).
- El Fondo tiene complementariedad con FORTASEG.
- El presupuesto del Fondo se ejerce principalmente en seguridad pública, manejo y disposición de desechos y alumbrado público.

Tema II. Operación

- El Fondo permite su aplicación en prácticamente cualquier rubro del gasto corriente e inversión pública, lo cual lo convierte en un Fondo muy versátil.
- Existen reglas de operación claras son respecto a donde y en beneficio de quien invertir el recurso.
- La coordinación de Planeación y Evaluación si cuenta con un manual de organización.
- Existen sistemas de captura de proyectos como el SFRT que permite un manejo transparente del desempeño del Fondo respecto del avance físico-financiero.
- El presupuesto que recibe el municipio desde 2015 ha ido al alza.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- El Fondo se considera de aplicación general a toda población en su conjunto, por lo que puede inferirse que se atiende al 100% de la población objetivo.
- Se da prioridad al pago de servicios personales de elementos de seguridad pública, servicios de limpieza y manejo de residuos, así como a alumbrado público.

- El 2019 se recibieron un 13.17% más recursos con respecto al 2018.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

- El Fondo se aplicó de manera muy pertinente en 3 entidades principalmente: Dirección de Seguridad Pública, Aseo Urbano y Alumbrado Público.
- Los conceptos en los que se invirtió el Fondo se apegan totalmente a los lineamientos y reglas de operación establecidos.
- Se cuenta con MIRs por dependencia.
- Los conceptos más utilizados para este Fondo son servicios personales de los elementos de seguridad pública, servicio de recolección de basura en la ciudad y mantenimiento y adquisición de nuevas luminarias.
- Se ejerció el 99.88% del presupuesto.

2.2.2. Oportunidades:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- El Fondo brinda la oportunidad de emplearse en los servicios personales de los elementos de seguridad pública y garantizar mejores prestaciones a estos últimos.

Tema II. Operación

- Mejorar gestión con Diputados Federales a fin de obtener partidas presupuestales extraordinarias etiquetadas a proyectos enfocados a ampliar el alcance del Fondo.
- Incluir proyectos relacionados con la aplicación histórica del FORTAMUN-DF en el presupuesto participativo del municipio y de esta forma ampliar su alcance.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Las buenas gestiones ante Gobierno del Estado podrían incrementar el presupuesto que derive en una mayor cobertura del Fondo, a través de fondos complementarios.
- Mayor uso de complementariedad de fondos a fin de ampliar el alcance presupuestal.

Tema IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

- Elaboración de la MIR para el FORTAMUN-DF de tal forma que mida el avance real de metas y objetivos a través de indicadores de resultados.

2.2.3. Debilidades:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- Existe poca complementariedad y coincidencia con otros programas estatales y municipales.
- El presupuesto asignado es reducido tomando en cuenta las necesidades del municipio.

Tema II. Operación

- No existe una MIR municipal ni federal para el FORTAMUN-DF 2019.
- No hay mediciones vinculadas a la MIR con respecto a metas de desempeño del FORTAMUN-DF 2019.
- No existe el manual de organización de las entidades involucradas en el Fondo.
- No existe una planeación estratégica anual para evaluar el desempeño de metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- No existe una planeación estratégica anual que priorice y justifique objetivamente mediante un sistema las necesidades más apremiantes del municipio de tal forma que se cuente con una mejor y más precisa aplicación del Fondo.

Tema IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

- No se cuenta con una MIR para el FORTAMUN-DF 2019.
- No hay manera de verificar indicadores ni metas.

2.2.4. Amenazas:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales.
- La incertidumbre del Gobierno de México sobre la pertinencia del Fondo.

Tema II. Operación

- La burocratización del proceso para la ministración de recursos pone en riesgo el avance físico-financiero de los proyectos.

- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- La desaparición del Fondo sujeta a criterios unilaterales o la disminución del mismo; así como la inclusión de rubros restringidos de gasto en las reglas de operación.

Tema IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

- Excesiva dependencia presupuestal del FORTAMUN-DF vs incremento en recaudación de ingresos propios.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En conclusión, el FORTAMUN-DF es un Fondo que aporta el 2.35% de la recaudación federal participable según lo que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios por conducto de los estados de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En lo correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el monto total autorizado al Gobierno del Estado de Chihuahua en lo que respecta al FORTAMUN-DF asciende a la cantidad de \$2,540,919,253.00 (Dos mil quinientos cuarenta millones novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100

m.n.), de los cuales 105,767,626.60 (Ciento cinco millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 00/60 m.n.), corresponden al Municipio de Delicias los cuales se enterarán mensualmente por partes iguales , por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Es evidente que el FORTAMUN-DF está totalmente alineado a lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, así mismo tiene incidencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

El 86.48% del presupuesto se ejerció en 3 entidades principales, siendo estas: seguridad pública, recolección de basura y manejo y disposición de desechos y alumbrado público; y a su vez, de estas 3 entidades, el concepto de mayor presupuesto fue el concepto relacionado con la seguridad pública, por lo que en principio se infiere un debido cumplimiento del ejercicio presupuestal del Fondo al corroborar los conceptos autorizados en las reglas de operación del FORTAMUN-DF.

Al interior del Municipio de Delicias, y revisando específicamente los procedimientos de interacción entre áreas involucradas, el equipo evaluador constató que la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con un manual de organización que describe a detalle las funciones a cubrir con respecto a la autorización del ejercicio del presupuesto para el fondo federal materia de este ejercicio, lamentablemente las demás dependencias involucradas no cuentan con un manual de organización y sus funciones se toman directamente del “Reglamento Interno Municipal”.

Las aportaciones que ha recibido el Municipio de Delicias respecto del FORTAMUN-DF han ido creciendo en monto año tras año, al pasar de \$72,923,104.08 MDP en el 2015 a \$105,767,626.60 MDP en el 2019.

No es posible determinar la evolución de la cobertura para el caso del FORTAMUN-DF debido a que por los rubros en los que se aplica el fondo, como son el pago de derechos y aprovechamientos de agua, los servicios de limpieza y manejo de desechos, así como la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, entre otras, se beneficia indirecta o directamente a toda la población del Municipio de Delicias.

1. El Municipio de Delicias enfoca su mayor presupuesto del FORTAMUN-DF en conceptos relacionados con la entidad del Departamento de Policía y la Dirección de Seguridad Pública, que en conjunto suman \$49,010,809.23 M.N, lo que equivale a un 39.44% del presupuesto ejercido total.
2. La segunda entidad a la que el municipio dio mayor importancia presupuestal fue a la de aseo urbano, refiriéndose principalmente al servicio de recolección de basura de la ciudad, representando con ello el 24.31% del presupuesto ejercido total.
3. La tercera entidad más relevante a la cual se le asignó la mayor cantidad de presupuesto fue la de alumbrado público, tanto para su mantenimiento como para la adquisición de nuevas luminarias, representando con esto el 22.73% del total del presupuesto ejercido FORTAMUN-DF.

El equipo evaluador no tuvo acceso a la MIR del FORTAMUN-DF 2019 ya que el Municipio de Delicias no cuenta con ella, de tal forma que la evaluación del desempeño del fondo no pudo tener dicho alcance y se limitó a la evaluación del desempeño de avance físico y financiero de la implementación de proyectos, su cumplimiento y su comportamiento histórico con respecto a años anteriores.

En referencia única y exclusivamente al ejercicio de gasto, se permite concluir que la aplicación del Fondo se hizo de manera pertinente y satisfactoria respecto de su presupuesto asignado.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Identificar e instrumentar una mayor complementariedad con otros programas municipales y estatales a fin de ampliar el alcance de la aplicación de los recursos.

2: Elaborar la MIR del FORTAMUN-DF 2019 a fin de contar con una definición puntual de las metas y objetivos a alcanzar con el objetivo de hacer comparable y medible la aplicación del Fondo.

3: Elaborar manuales de organización de las entidades involucradas en el ejercicio del Fondo.

4: Llevar a cabo una planeación estratégica anual a fin de revisar avance y desempeño del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

5: Inclusión de proyectos de relacionados con la aplicación histórica del Fondo en el presupuesto participativo del municipio.
6: Llevar a cabo una mejor planeación financiera de mezcla de recursos a fin de complementar los recursos propios con otros fondos y no solo depender de fuentes federales.
7: Incrementar la recaudación de ingresos propios a fin de evitar depender en exceso del FORTAMUN-DF.
8: Compatibilidad de mecanismos de presentación de información con el objetivo de evitar discrepancias en momentos contables.
4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René Xavier Chavira Venzor
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3 Institución a la que pertenece: Enlace Consultores
4.4 Principales colaboradores: Estefanía Sandoval Mariscal
1.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 614.178.6709
5. Identificación del (los) programa (s)
5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF 2019
5.3 Entre público coordinador del (los) programa (s): Coordinación de Planeación y Evaluación
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo_ Poder Judicial_ Ente Autónomo_
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):
Federal_ Estatal_ Local X
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):

5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):	
Coordinación de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Mario Gutierrez Villalpando, planeacion@delicias.gob.mx , 639.470.8600 ext. 71150	
Alberto Aragón Ruíz, finanzasdelicias1821@gmail.com , 639.470.8600 ext. 71150	
Nombre: Mario Gutierrez Villalpando Alberto Aragón Ruíz	Unidad administrativa: Coordinación de Planeación y Evaluación Dirección de Finanzas y Administración
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa X 6.1.2 Invitación a tres_ 6.1.3 Licitación pública nacional_ 6.1.4 Licitación pública internacional_ 6.1.5 Otro: (señalar)_	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación y Evaluación	
6.3 Costo total de la evaluación: \$81,666.66 M.N. (Ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis 66/100 pesos mexicanos) incluye IVA.	
6.4 Fuente de financiamiento: FORTAMUN 2020	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodelicias.com/historico-informacion-publica/planeacion/evaluacion-fondos-federales.html	
7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodelicias.com/historico-informacion-publica/planeacion/evaluacion-fondos-federales.html	

Bibliografía

- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio iscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Diario Oficial de la Federación
- Periódico Oficial del Estado
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2019
- Reporte de presupuesto por entidad-proyecto-cuenta
- Matriz de inversión para el desarrollo social